

ACTA DE INSTALACIÓN COMISIÓN MIXTA REGIONAL SICT-CMIC COAHUILA

Acta de conformación de la **COMISIÓN MIXTA REGIONAL SICT-CMIC COAHUILA**, que realizan la **Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes "SICT"**, a través del **Centro SICT Coahuila** y la **Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción "CMIC"**, a través de las Delegaciones: **Coahuila Centro Norte, Coahuila Sureste y Comarca Lagunera**, representadas por sus presidentes de los Comités Directivos, a quienes en conjunto se les denominará "Las Partes", al tenor del Convenio de Colaboración celebrado el 04 de junio de 2025 (**El Convenio**).

Siendo las **18:00 horas del miércoles 27 de agosto de 2025**, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Delegación **CMIC Coahuila Sureste** el **LIC. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES**, Director General del Centro SICT Coahuila; el **ING. HUMBERTO PRADO MONTEMAYOR**, presidente del Comité Directivo de la Delegación **CMIC Coahuila Centro Norte**; el **LIC. JORGE VERDUZCO ROSÁN GONZÁLEZ**, presidente del Comité Directivo de la Delegación **CMIC Coahuila Sureste** y el **ING. ALEJANDRO JIMÉNEZ ALGARA**, presidente del Comité Directivo **CMIC Delegación Comarca Lagunera**; personalidades que reconocen mutuamente, a efecto de instalar formalmente la "**Comisión Mixta Regional SICT - CMIC Coahuila**" (**CMR**), como instancia de colaboración en términos de la Cláusula Quinta del citado Convenio celebrado entre "SICT" y la "CMIC" (**El Convenio**).

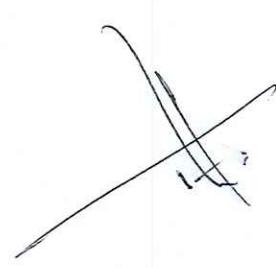
ANTECEDENTES

1. El 04 de junio de 2025, se firmó el Convenio de Colaboración con el objeto de fortalecer la vinculación entre "**SICT**" y "**CMIC**", a efecto de establecer la colaboración conjunta para apoyar dentro del marco de sus atribuciones y competencias, las actividades de cooperación que coadyuven a la especialización del talento humano, así como el desarrollo de la infraestructura con calidad y en cumplimiento de las especificaciones esperadas por "**SICT**".

Asimismo, establecer las bases de colaboración para apoyar en la capacitación de los trabajadores de la industria de la construcción, a través de un mecanismo de retención de aportaciones voluntarias, que "**SICT**" efectúe sobre los montos de los contratos de obra que asigne, en todas las modalidades que prevé la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a los contratistas y profesionales de la construcción.

2. El 01 de julio de 2025 se llevó a cabo la firma del Acta de Conformación de la Comisión Mixta Nacional SICT-CMIC entre la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con el objeto de vigilar el cumplimiento de "**El Convenio**" que coadyuvará en la atención de asuntos afines a "**SICT-CMIC**", tanto del sector comunicaciones y transportes como de la industria de la construcción"

Después de haber tomado conocimiento de los antecedentes y sustento legal de la presente acta "**Las Partes**" procedieron con la determinación del objeto de la "**CMR**"; la denominación de los lineamientos para su funcionamiento; la designación de sus nuevos representantes y su conformación; y establecer las actividades que desarrollará, de acuerdo con lo siguiente:



I. OBJETO

La **"CMR"** es un órgano de apoyo y consulta cuyo objeto es apoyar a dar cumplimiento a las acciones marcadas en el **"El Convenio"** y lo planteado en la **"CMN"**, con respecto a temas de planeación; concursos (licitaciones y revisión de costos); desarrollo, evaluación y mantenimiento de infraestructura; esquema de financiamiento, capacitación, seguridad y atención a emergencias, así como innovación y sustentabilidad, con respecto a la región que representan.

II. FUNCIONAMIENTO

La **"CMR"** será autónoma en su funcionamiento y en el desarrollo de sus actividades se sujetará los Lineamientos Generales de Operación que la **"SICT"** y la **"CMIC"** emitan y pongan en vigor en el marco de ésta.

III. REPRESENTACIÓN

La **CMR** estará conformada por 04 (cuatro) representantes; tres por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, a través de los presidentes de las delegaciones Coahuila Centro Norte, Coahuila Sureste y Comarca Lagunera; y uno por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través del Director General del Centro SICT Coahuila, quedando constituida como se describe a continuación:

Por la **"SICT"**

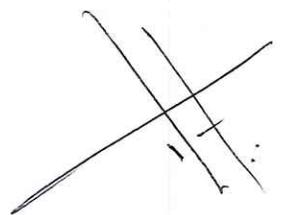
- Lic. Tanech Sánchez Ángeles, Director General del Centro SICT Coahuila.

Por la **"CMIC"**

- Ing. Humberto Prado Montemayor, Presidente del Comité Directivo CMIC Coahuila Centro Norte.
- Lic. Jorge Verduzco Rosán González, Presidente del Comité Directivo CMIC Coahuila Sureste.
- Ing. Alejandro Jiménez Algara, Presidente del Comité Directivo CMIC Delegación Comarca Lagunera.

IV. ACTIVIDADES

1. Emitir los Lineamientos Generales de Operación de la **"CMR"** que establezcan de común acuerdo la **"SICT"** y **"CMIC"**.
2. Promover acciones de capacitación para dichas empresas, así como para el personal del **"Centro SICT"**, a través de las instituciones de la **"CMIC"**, siempre en pro de fortalecer la competitividad de las empresas y el desarrollo de la infraestructura eléctrica del país.
3. La integración de las Comisiones Mixtas Regionales **"CMR"** se apegará a las reglas de la Comisión Mixta Nacional **"CMN"**.
4. Sentar las bases que permitan la creación de mesas de trabajo locales que ayuden a resolver problemáticas y necesidades locales, tanto a los constructores afiliados a la **"CMIC"** como a la **"SICT"**.





5. Integrar y/o participar en la integración de grupos de trabajo de acuerdo con los temas específicos que traten, tanto en la Comisión Mixta Nacional "CMN", como en la Comisión Regional "CMR", que estarán conformadas por servidores públicos de la "SICT" y miembros de la "CMIC", tales como:
- a) **Planeación, desarrollo, evaluación y mantenimiento de infraestructura**
 - Creación del comité de planeación
 - Planeación de proyectos con enfoque integral y regulación eficaz (Gestión integral de riesgos)
 - Desarrollo de proyectos y su ejecución
 - Programas de mantenimiento
 - Ventanilla única para procesos licitatorios
 - Generación de consorcios
 - Participación de MiPyMes
 - Resolución de controversias
 - b) **Financiamiento**
 - Coinversión
 - Fuentes de repago
 - Ampliación de títulos de concesión para generar flujos adicionales
 - Reciclaje de activos
 - Apoyo de organismos multilaterales para financiamiento de proyectos
 - Banca comercial y de desarrollo
 - Fondos de infraestructura sostenible
 - Potenciación de flujos
 - c) **Capacitación**
 - Normatividad
 - Certificaciones
 - Seguridad e higiene
 - Responsabilidad social
 - Planeación de proyectos
 - Costos y precios unitarios
 - Supervisión
 - Mano de obra especializada
 - d) **Seguridad y atención a emergencias**
 - Resiliencia de la infraestructura
 - Planes de atención a emergencias y desastres naturales
 - e) **Innovación y sustentabilidad**
 - Uso de nuevas tecnologías para maximizar costos y optimizar tiempos de entrega
 - Investigación de nuevos materiales sostenibles y amigables con el medio ambiente
6. Instrumentar las acciones que promuevan la participación a nivel local de las empresas afiliadas y las instituciones de la "CMIC" con actividades de la "SICT", en el entendido que en ningún caso la "SICT" podrá compartir información privilegiada, ni favorecer a la "CMIC" o alguna de sus empresas afiliadas en contravención a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los de honradez, transparencia, máxima publicidad, igualdad, competitividad,



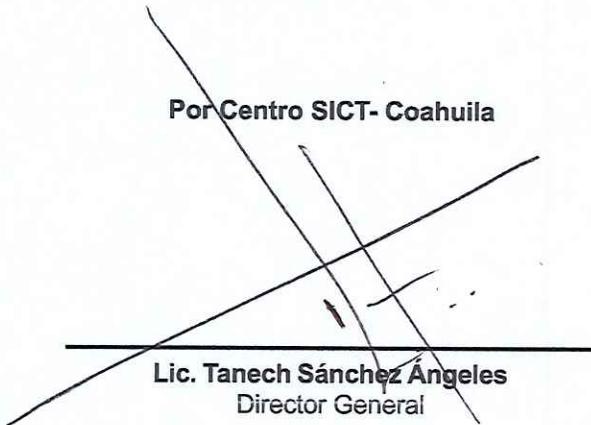
sencillez y de ser expeditos.

7. Identificar la problemática generada en los procesos de contratación y ejecución de las obras y servicios relacionados con la "SICT" a nivel local y proponer posibles soluciones, con lo que se tratará de evitar controversias entre potenciales participantes en los referidos procesos de contratación y/o contratistas y la "SICT".
8. Sesionar mensualmente de manera ordinaria, pudiéndose convocar a sesiones extraordinarias o reuniones preliminares a solicitud de cualquiera de "Las Partes", cuando sea del interés de alguna de ellas. El calendario se aprobará en la primera sesión de cada año.
9. La primera sesión de la "CMR", se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de formalización de esta acta.
10. Modificar y/o adicionar las actividades contenidas en este rubro, así como las que correspondan a las Comisiones Mixtas Regionales "CMR".

Para llevar a cabo las acciones que deriven de la "CMR", "Las Partes" están de acuerdo en que deberán celebrar los instrumentos jurídicos previstos en "El Convenio".

No habiendo más asuntos que tratar, se concluye la presente acta, siendo las **11:30 horas del jueves 28 de agosto de 2025**, dando por asentado con esta fecha la conformación de la **Comisión Mixta Regional SICT - CMIC Coahuila** (CMR).

Por Centro SICT- Coahuila

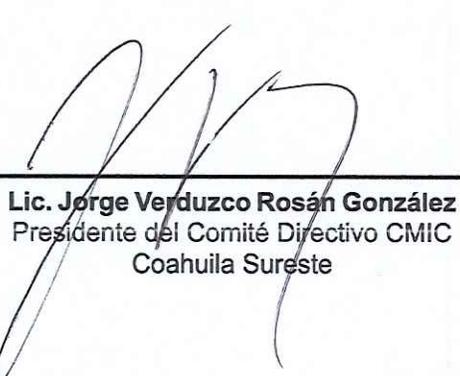


Lic. Tanech Sánchez Ángeles
Director General

Por CMIC



Ing. Humberto Prado Montemayor
Presidente del Comité Directivo CMIC
Coahuila Centro Norte



Lic. Jorge Verduzco Rosán González
Presidente del Comité Directivo CMIC
Coahuila Sureste



Ing. Alejandro Jiménez Algara
Presidente del Comité Directivo CMIC
Comarca Lagunera



TESTIGOS DE HONOR



Centro SICT-Coahuila

Mtro. Luis Rafael Méndez Jaled
Presidente del Consejo Directivo
Cámara Mexicana de la Industria
de la Construcción

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA
REGIONAL SICT-CMIC COAHUILA (CMR) DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025.**

